



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2021-00292-00.

El gestor adjetivo del organismo postulante solicita que se notifique el actual asunto al curador *ad litem* designado para representar al accionado.

En ese ámbito, conviene advertir que **no es factible acceder al citado pedimento**, como quiera que el nombrado togado aceptó el encargo, a través de memorial allegado el 18 de marzo del año en curso. Asimismo, el competente CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, remitió el expediente virtual al correo electrónico del aludido profesional del derecho, el día 23 de marzo hogaña, de donde se colige que el término para incorporar el pertinente pronunciamiento, se encuentra en marcha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 5 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80ce8ae8628f43f82d27c1b788d49b81cb3935201fc6052c5efa15759c169f8
f

Documento generado en 01/04/2022 11:15:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>